

Resolución 253 de 2017
Noviembre 16 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 08 de noviembre de 2017 el señor **CARLOS ARTURO LOPERA VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.645.161, presenta renuncia a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2017 al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO – NOMINA, Código 367 Grado 1** del cual es Titular inscrito en Carrera Administrativa y al Encargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO FACULTAD, Código 219- Grado 5** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la renuncia presentada por el señor **CARLOS ARTURO LOPERA VELEZ** es con fines de acogerse a la Pensión reconocida por Colpensiones.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al señor **CARLOS ARTURO LOPERA VELEZ**, a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

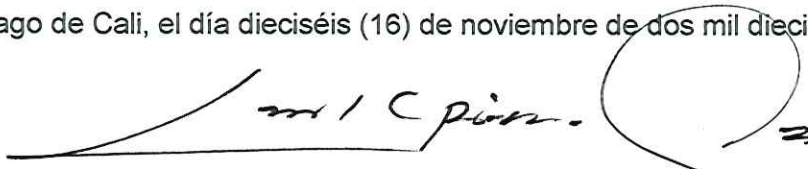
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2017 la renuncia presentada por el Señor **CARLOS ARTURO LOPERA VELEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.645.161, para separarse del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO – NOMINA, Código 367 Grado 1** del cual es Titular inscrito en Carrera Administrativa y al Encargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO FACULTAD, Código 219- Grado 5** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago.- Coordinadora Administrativa
Aprobó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero